

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

SOLICITA REASIGNACION DOCENTE POR UNIDAD FAMILIAR - ETAPA REGIONAL - 2025
NIVEL INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIA

F02105
(13)

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - YUNGUYO

F-16 23 JUN 2025

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural
Apellido Paterno: NEYRA Apellido Materno: MAMANI Nombres: YENY GLADIS

EXPEDIENTE N° 6205

HORA: 8:38 FIRMA: [Firma]

Persona Jurídica:
Razón Social:

Tipo de Documento:
DNI: 42772939 RUC: C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: Jr. 4 de Noviembre 733

N° de lote: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:
Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento: PUNO Provincia: PUNO Distrito: PUNO

Teléfonos: 951878807 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: yemira270477@gmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Que en la actualidad soy docente nombrada en el nivel inicial en el distrito de OLLACHEA, Provincia de CARABAYA, Motivo por el cual SOLICITO participar en el proceso de Reasignación Docente por UNIDAD FAMILIAR - ETAPA REGIONAL, conforme a lo establecido en la RM. 054-2025 - MINEDU.
La presente solicitud se fundamenta la lejanía de mi núcleo familiar y la necesidad de la atención médica de mi menor hijo con discapacidad que padece de una enfermedad crónica el cual necesita la atención permanente de mi persona.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- Copia de DNI
- Copia de Título
- Copia de Resolución de Nombramiento
- Copia informe escalafonario
- Constancia de EIB
- Copia de DNI y partida de Nacimiento de mi hijo
- Anexo 2
- Anexo 7

Yunguyo, 23 de junio del 2025

[Firma]



REPÚBLICA DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

La Universidad José Carlos Mariátegui



Por cuanto: El Consejo de la Facultad de:

Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas

con fecha 26 de febrero de 2018, acordó otorgar el TÍTULO PROFESIONAL de:

Licenciada en Educación Inicial

A: YENY GLADIS NEYRA MAMANI

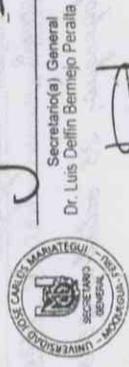
Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión de fecha 26 de marzo de 2018,
confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Moquegua, el 27 de marzo de 2018

Rector
Dr. Ayarza Cristóbal Guare



Secretario(a) General
Dr. Luis Delim Bernabejo Peralla



Decano
Dr. Juan Pedro Flores Avoculipa



Libro N° 006
Folio N° 268





Resolución Directoral N° 002116 -2023

MACUSANI, 20 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016- 2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL Carabaya y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



PERÚ

Ministerio de Educación

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



INFORME ESCALAFONARIO N° 00406 - 2025

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CARABAYA

Tipo de informe: INFORME DE REASIGNACIÓN

Número de expediente: 8600-2025

Motivo de informe: POR INTERÉS PERSONAL / POR UNIDAD FAMILIAR

Fecha de expediente: 06/06/2025

I. SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres : NEYRA MAMANI, YENY GLADIS

Tipo y número de documento de identidad : D.N.I. - 42772939

Sexo : FEMENINO

Fecha de nacimiento , edad y país de nacimiento : 06/12/1984 - 40 años - PERU

Estado Civil : SOLTERO

Régimen laboral : LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

Modalidad/Nivel educativo : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR / EBR - INICIAL - JARDÍN

Institución educativa/Código modular : 47 DENISSE ROBICHON KELL / 0229930

Código de plaza : 1131112810Q4

Cargo actual : PROFESOR

Jornada laboral : 30 HORAS

Escala magisterial : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL

Situación laboral : EN ACTIVIDAD

Fecha de corte : 31/05/2025

Tiempo de servicios oficiales : 1 año(s) 3 mes(es) 0 día(s)

II. INFORMACIÓN REQUERIDA POR ACCIÓN Y MOTIVO:

Formación académica y profesional: Registro de título pedagógico u otro título obtenido.

ITEM	TÍTULO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	CENTRO DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
1	LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL	EDUCACIÓN INICIAL	27/03/2018	UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI (260000048)	002811-P-GREMOQ	25/10/2018	25/10/2018	01264
2	PROFESIONAL TECNICO EN AGROPECUARIA	AGROPECUARIA	06/01/2006	JOSE ANTONIO ENCINAS (0481218)	000006-A-DREP	06/01/2006	06/01/2006	0034-DREP

Acreditación de lengua indígena u originaria.

ITEM	LENGUA NATIVA	DOMINIO ESCRITURA	DOMINIO ORAL	AÑO DE INGRESO	AÑO DE EVALUACIÓN	AÑO DE VENCIMIENTO
1	QUECHUA SUREÑO	NO EVALUADO	BASICO	2024	2024	2027



PERÚ

Ministerio de Educación

Vicerrectorado de Gestión Pedagógica

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de verificación DIGEIBIRA



1817146019718132550660



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

NEYRA MAMANI YENY GLADIS

Identificado(a) con DNI N° 42772939; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la 210005-UGEL CHUCUITO en el 2022, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : AIMARA
Oral : INTERMEDIO
Escrito : BÁSICO

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del 2025.

05 de octubre del 2022



Handwritten signature of Rodolfo Sanchez Garrafa

RODOLFO SANCHEZ GARRAFA
Director de Educación Intercultural Bilingüe

Stamp of the Ministry of Education (UGEL CHUCUITO) with a signature

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2025), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN Y/O PERMUTA

Yo Yery Gladis Neyra Momari

Identificado (a) con DNI N° 42772939, y domicilio actual en Jr. 4 de noviembre 733 -

DECLARO BAJO JURAMENTO:

SI	NO	DECLARO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>Estoy comprendido en procesos administrativos disciplinarios</u>
	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>Me encuentro en proceso de racionalización.</u>
	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>Me encuentro con medida preventiva o de retiro a consecuencia de una denuncia administrativa.</u>
	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>Estoy inhabilitado administrativa y/o judicialmente.</u>
	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>Registro antecedentes penales o judiciales al momento de postular.</u>
	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>Tengo sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.</u>
	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>Encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.</u>
	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>He sido sancionado con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días y que no haya superado, como mínimo, un (01) año desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación.</u>
	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>He sido sancionado con cese temporal sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses y que no haya superado, como mínimo, dos (02) años desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación.</u>
	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>He suscrito compromisos específicos de no reasignación dentro de programas especiales del Minedu o el Gobierno Regional.</u>
	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>Estoy en uso de licencia sin goce de remuneración, durante el proceso de reasignación.</u>
		<u>Tengo menos de 61 años de edad. Solo aplicable al procedimiento de permuta.</u>
		<u>Me encuentro participando en proceso de ascenso de escala magisterial en el año que solicita la permuta.</u>
	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>He sido sancionado con suspensión o cese temporal en los últimos cinco (05) años, contabilizados hasta la presentación de la solicitud de permuta.</u>
<input checked="" type="checkbox"/>		<u>Declaro la veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.</u>

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo y consigno mi huella digital en la presente.

Dado en la ciudad de Yunguyo a los 23 días del mes de junio del 2025.

[Firma]
(Firma)

DNI: 42772939




República del Perú
 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad **RUI: RD343163**



Apellidos:
PACOMPIA NEYRA

Nombres:
JOSEHP ALBERT

DNI: 61063584

Discapacidad (CIDDM-OMS):
Conducta, Comunicación, Cuidado personal, Locomoción,
Disposición corporal, Situación

MODIFICACIÓN SEVERA
Diagnóstico (CIE 10): F79.9, F91.1

CARNÉ DE REGISTRO DEL CONADIS

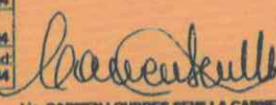
CONADIS
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

RUI: RD343163

El titular de este carné se encuentra autorizado a usar gratuitamente el transporte público (Ley 30412)

740825

Inscripción:	28/05/2024
Emisión:	31/05/2024
Caducidad:	31/05/2034






Lic. CARMEN LOURDES SEVILLA CARRERO
 Directora II de la Dirección de Promoción y Desarrollo
 de las Personas con Discapacidad

El presente carné, conlleva el único documento personal e intransferible que acredita
 la inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad
 (Resolución de Presidencia N° 015-2021-CONADIS/PR de 23/02/2021).



Aplicación de la ley N° 29973

Nro.: 00645590

00003302 - 9 DE OCTUBRE

Establecimiento de Salud

I. APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES

PACOMPIA NEYRA, JOSEHP ALBERT

SEXO	EDAD		N° H.C.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PAÍS NACIMIENTO	ETNIA
Masculino	Años	Meses	61063584	DNI/LE 61063584	PERU	Mestizo
	16	10				
UBIGEO RENIEC (DPTO/PROVIDIS)			DIRECCION RENIEC			
Puno / Puno / Puno			4 DE NOVIEMBRE			
UBIGEO ACTUAL (DPTO/PROV/DIS)			DIRECCION ACTUAL			
Puno / San Román / Jullaca			4 DE NOVIEMBRE 733 BARRIO SAN MARTIN CERCA DEL COLEGI SAN FRANCISCO			
¿Cuenta con certificado emitido anteriormente?				Sí		

II. DIAGNOSTICO DE DAÑO

STORNO DE LA CONDUCTA INSOCIABLE

CIE

F911

III. DIAGNOSTICO ETIOLOGICO

EPILEPSIA Y SINDROMES EPILEPTICOS
IDIOPATICOS RELACIONADOS CON
LOCALIZACIONES (FOCALES)

CIE

G400

RETRASO MENTAL, NO ESPECIFICADO,
DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO DE GRADO
NO ESPECIFICADO

F799

IV. DISCAPACIDAD

De La Conducta	3	0	Sin limitación
De La Comunicación	2	1	Realiza y mantiene la actividad con dificultad pero sin ayuda
Del Cuidado Personal	4	2	Realiza y mantiene la actividad sólo con dispositivos o ayuda
De La Locomoción	1	3	Requiere además de asistencia momentánea de otra persona
De La Disposición Corporal	4	4	Requiere además de asistencia de otra persona la mayor parte del tiempo
De La Destreza	0	5	Actividad imposible de llevar a cabo sin el apoyo de una persona, la cual requiere además de un dispositivo o ayuda que la permita asistir
De Situación	3	6	La actividad no se puede realizar o mantener aún con asistencia personal

V. GRAVEDAD

Discapacidad Leve	1	Si el código es 1, la persona tiene discapacidad leve
Discapacidad Moderada	2-3	Si el (los) código(s) son 2 ó 3, la persona tiene discapacidad moderada
Discapacidad Severa	4-6	Si el (los) código(s) son 4, 5 ó 6, en al menos una categoría de discapacidad, por criterio de favorabilidad la persona tiene discapacidad severa

VI. REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS DE APOYO: AYUDAS TÉCNICAS, BIOMECÁNICAS Y PERSONALES

De apoyo

- Para terapia y Mantenimiento médico esenciales y de uso permanente
- Para marcha y transporte
- Para comunicación, información y señalización
- Otros productos de apoyo

Personales

- Para asearse, vestirse, cocinar y comer
- Dependencia de otra persona

No requiere

- No requiere



REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
ACTA DE NACIMIENTO



1238

OFICINA REGISTRAL
 23 07 2007 Puno Puno
 Día Mes Año
 Puno Puno
 Distrito Departamento Provincia

DATOS DEL NACIDO
 Pacompia Neyra
 Primer Apellido Segundo Apellido

Josehp Albert
 Sexo: Masculino
 Puno Puno
 Sexo: Masculino
 Puno Puno
 Sexo: Masculino

25 06 2007 Veinticinco de Junio del Dos Mil Siete
 Fecha en Letras Año Día Mes

1 Hospital III Essalud Jr. Don Bosco sh Salcedo Puno
 Lugar de Nacimiento
 Hospital - Clínica - Centro de Salud Puno - P. de sh - Otro

DATOS DE LA MADRE
 Neyra Mamaní
 Primer Apellido Segundo Apellido

Yeny Gladys Quispe
 Primer Apellido Segundo Apellido
 Puno Puno
 Nacionalidad Nacionalidad

Jr. 4 de Noviembre N° 733 Barrio San Martín
 Dirección de la Madre

DATOS DEL PADRE
 Pacompia Aector Alvaro
 Primer Apellido Segundo Apellido
 Puno Puno
 Nacionalidad Nacionalidad

Madre
 Primer Apellido Segundo Apellido
 Puno Puno
 Nacionalidad Nacionalidad

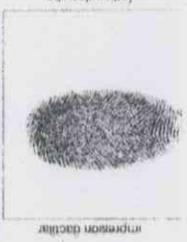
DECLARANTE
 Arpasi Pacheco Javiler Hilbert
 Primer Apellido Segundo Apellido Tercer Apellido
 Puno Puno Puno
 Nacionalidad Nacionalidad Nacionalidad

REGISTRADOR(A)
 Arpasi Pacheco Javiler Hilbert
 Primer Apellido Segundo Apellido Tercer Apellido
 Puno Puno Puno
 Nacionalidad Nacionalidad Nacionalidad

Observaciones:

Acto N° 01342845
 Libro 1
 Registro de 1

Acto N° 01342845
 Libro 1
 Registro de 1



Indice derecho
I - DECLARANTE

Indice derecho
I - DECLARANTE

Municipalidad Provincial
PUNO
PUNO PUNO
MDO. JAVIER H. ARPASI PACHO
F. Jefe Oficina de Registro Civil
IDNI: 101542845

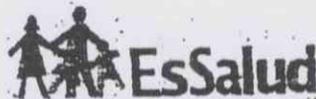
Municipalidad Provincial de Puno



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud EsSalud



INFORME MEDICO

HOSPITAL BASE III PUNO ESSALUD

APELLIDOS Y NOMBRES:

Pacomira Neyra Joseph Albert

DNI

61063584

AUTOGENERADO:

HISTORIA CLINICA:

173052

El médico que suscribe la presente, informa que, revisada la Historia Clínica y los exámenes auxiliares del paciente en mención, se concluye que:

Paciente varón de 17 años con el diagnóstico de Epilepsia Farmocorresistente.

Frecuencia de crisis convulsivas: 3 veces/semana. Además cursa con episodios de agresividad.

Paciente completamente dependiente (no es capaz de vestirse solo, no puede prepararse sus alimentos, No sale solo a la calle)

Recomendaciones:

- Paciente requiere acompañamiento permanente de padres.
- Requiere estar cerca a hospital o centros de salud por si presenta warning de desencadenación.
- Requiere apoyo emocional de padres.

MHe

Se expide el presente a solicitud del paciente para los fines que considere pertinente.

Puno, 23 de mayo

del 2025.

[Handwritten signature]



ANEXO 07
DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO PARA UNIDAD FAMILIAR
(FAMILIAR DIRECTO MENOR DE EDAD)

Yo, Hector Alvaro Pacompia Quispe, de
Nacionalidad: PERUANO; con DNI N° 43261500; domiciliado en:
Jr. 4 de Noviembre 733
del distrito: PUNO; provincia: PUNO; y, región: PUNO, padre/madre
del menor Joseph Albert Pacompia Neyra domiciliado
en PUNO.

En pleno derecho de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28882 – "Ley de simplificación de la Certificación Domiciliaria" y su modificatoria mediante la Ley N° 30338 – "Ley que modifica diversas leyes sobre el registro de la dirección domiciliaria, la certificación domiciliaria y el cierre del padrón electoral"; y, el numeral 41.1.3 del Artículo 41° de la Ley 27444 – "Ley de Procedimiento Administrativo General";

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que la dirección que señalo líneas arriba, es mi domicilio real y actual, donde tengo vivencia física y permanente con mi menor hijo (a). En caso se compruebe la falsedad de la Declaración Jurada, me someto a las sanciones contempladas en el art. 427° del Código Penal Peruano; sin perjuicio de las responsabilidades civiles y administrativas.

Formulo la siguiente Declaración Jurada en mi condición de postulante para los fines de: Participar en el proceso de reasignación por la causal de unidad familiar.

Para mayor constancia y validez firmo y registro mi huella dactilar al pie del presente Certificado, para los fines correspondientes.

Yunguyo, 23 de junio del 2025.



Huella Digital

Firma
HECTOR A. PACOMPIA QUISPE
Nombre y Apellido
43261500
DNI



21840460



República del Perú

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL



-15-

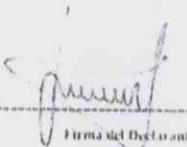
ACTA DE NACIMIENTO

N° 90195946
Código Único de Identificación
CUI

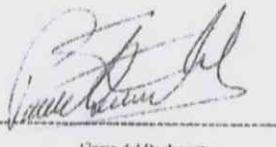
FECHA DE NACIMIENTO 27 DE ABRIL DE 2017 **HORA** 09:35 AM
LOCALIDAD PUNO / PUNO / PUNO (20 01 01 000)
LUGAR DE OCURRENCIA HOSPITAL RED ASISTENCIAL HOSPITAL III PUNO ESSALUD
SEXO FEMENINO

Nombre:	VALERIA FERNANDA PACOMPIA NEYRA	
DATOS DE LOS PADRES	PADRE	MADRE
Prenombres	HECTOR ALVARO	YENY GLADIS
Primer Apellido	PACOMPIA	NEYRA
Segundo Apellido	QUISPE	MAMANI
Nacionalidad	PERUANA	PERUANA
Documento de Identidad	DNI/E 43261500	DNI/E 42772939
Domicilio de la madre	JR.4 DE NOVIEMBRE 733. PUNO PUNO PUNO	

FECHA DE REGISTRO 2 DE MAYO DE 2017
OFICINA REGISTRAL PUNO / PUNO / PUNO (20 01 01 000)
DECLARANTE / VINCULO YENY GLADIS NEYRA MAMANI / MADRE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/E 42772939
DECLARANTE / VINCULO HECTOR ALVARO PACOMPIA QUISPE / PADRE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/E 43261500
REGISTRADOR CIVIL CUENTAS BARRAZA, RONALD OMAR
DNI 01326249
OBSERVACIONES



 Firma del Declarante



 Firma del Declarante

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL


RONALD OMAR CUENTAS BARRAZA
REGISTRADOR CIVIL

 Firma del Registrador



**ANEXO 07
DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO PARA UNIDAD FAMILIAR
(FAMILIAR DIRECTO MENOR DE EDAD)**

Yo, Hector Alvaro Pacompia Quispe, de
Nacionalidad: PERUANO; con DNI N° 43261500; domiciliado en:
Jr. 4 de Noviembre 733
del distrito: Puno; provincia: Puno; y, región: Puno, padre/madre
del menor Valeria Fernanda Pacompia Neyra domiciliado
en _____.

En pleno derecho de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28882 – “Ley de simplificación de la Certificación Domiciliaria” y su modificatoria mediante la Ley N° 30338 – “Ley que modifica diversas leyes sobre el registro de la dirección domiciliaria, la certificación domiciliaria y el cierre del padrón electoral”; y, el numeral 41.1.3 del Artículo 41° de la Ley 27444 – “Ley de Procedimiento Administrativo General”;

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que la dirección que señalo líneas arriba, es mi domicilio real y actual, donde tengo vivencia física y permanente con mi menor hijo (a). En caso se compruebe la falsedad de la Declaración Jurada, me someto a las sanciones contempladas en el art. 427° del Código Penal Peruano; sin perjuicio de las responsabilidades civiles y administrativas.

Formulo la siguiente Declaración Jurada en mi condición de postulante para los fines de: Participar en el proceso de reasignación por la causal de unidad familiar.

Para mayor constancia y validez firmo y registro mi huella dactilar al pie del presente Certificado, para los fines correspondientes.

Yunguyo, 23 de junio del 2025.



Huella Digital

Firma

Hector A. PACOMPIA Q.
Nombre y Apellido
43261500
DNI